

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A  
NUEVA EPS S.A.**

**INVITACIÓN No. 005- 2019**

**PROPUESTA PARA:**

Seleccionar el contratista que preste los servicios de impresión para las oficinas de Nueva EPS S.A.

**BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2019**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

## CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

Página 2 de 34

Contenido	
<b>GENERALIDADES</b> .....	5
1.1 <b>PRESENTACIÓN</b> .....	6
1.2 <b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	7
1.3 <b>RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</b> .....	8
1.4 <b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	8
1.4.1 <b>COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.</b> .....	9
1.5 <b>CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.</b> .....	10
<b>PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.</b> .....	11
2.1. <b>OBJETO</b> .....	12
2.2. <b>LUGAR DE EJECUCION</b> .....	12
2.3. <b>INVITACIÓN</b> .....	12
2.3.1. <b>OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACION</b> .....	12
2.3.2. <b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS</b> .....	12
2.3.3. <b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b> .....	13
2.3.4. <b>TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.</b> .....	14
2.3.5. <b>NEGOCIACIÓN</b> .....	14
2.3.6. <b>SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.</b> .....	14
2.3.7. <b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN</b> .....	14
2.3.8. <b>EMPATE.</b> .....	15
<b>REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS</b> .....	16
3.1. <b>REQUISITOS JURÍDICOS</b> .....	17
3.2. <b>REQUISITOS FINANCIEROS</b> .....	19
3.3. <b>REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	20
3.3.1. <b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b> .....	20
3.3.1.1. <b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> .....	20
3.3.1.2. <b>ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO</b> .....	20
3.3.1.3. <b>DISTRIBUCION DIRECTA DEL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS</b> .....	20
3.3.1.4. <b>DISTRIBUCION DIRECTA DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE OFRECIDO</b> .....	21

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

3.3.1.5.	PLAN AMBIENTAL PARA MANEJO DE RESIDUOS .....	21
3.4.	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES .....	21
	Los requisitos establecidos en este numeral, responden a la libertad que tienen los proponentes para mejorar los requisitos mínimos. Para efectos de esta invitación solo se tendrán en cuenta los requisitos establecidos en este numeral así: .....	21
3.5.	PROPUESTA ECONÓMICA .....	22
	DOCUMENTOS ECONOMICOS: .....	22
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	23
4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	24
4.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA .....	24
4.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA.....	24
4.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	24
4.4	CALIFICACION DE PROPUESTAS .....	24
	EVALUACIÓN ECONÓMICAS .....	24
4.5	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES .....	25
4.6	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS .....	26
	CAPÍTULO V .....	27
5.1	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	28
5.1.1	VALOR .....	28
5.1.2	FORMA DE PAGO .....	28
5.2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	28
5.3	GARANTÍAS. ....	31
5.4	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.- .....	31
5.5	INDEMNIDAD.-.....	32
5.6	CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: .....	32
5.7	CONFLICTOS DE INTERÉS.-.....	33
	ANEXOS .....	34

**CAPITULO I**

**GENERALIDADES**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

**Página 5 de 34**

## 1.1 PRESENTACIÓN

Nueva EPS S.A es una sociedad comercial de naturaleza anónima y carácter privado, creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI, como accionistas fundadores, además de la participación posterior de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. como socio mayoritario.

Nueva EPS S.A. es una Empresa Promotora de Salud sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud, autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 de 2008 y No.02664 de 2015, debidamente actualizadas por las Resoluciones Nos.8684 de 2018 y 0135 de 2019 expedidas por el mismo ente de control.

Cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social es la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud previstos en el plan de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

### 1.1.1 Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección<sup>1</sup> integral de la salud de nuestros afiliados.

### 1.1.2 Visión

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

### 1.1.3 Valores

Los valores de la Nueva EPS son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

**Respeto:** Tratamos con dignidad y equidad  
Entendemos y aceptamos las diferencias  
Somos incluyentes

---

<sup>1</sup> Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada

- Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos  
 Honramos nuestros compromisos  
 Nos desempeñamos con diligencia  
 Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua
- Honestidad:** Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra  
 Respaldamos lo que decimos con evidencia  
 Somos transparentes en el manejo de la información
- Solidaridad:** Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes  
 Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad  
 Actuamos para ayudar a los demás

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

La compañía requiere un servicio de impresión que pueda solucionar cualquier incidente y/o requerimiento, que afecte los servicios que utilizan las áreas de negocio y de esta forma poder realizar el registro, atención, diagnóstico y solución de los mismos para garantizar su disponibilidad. Adicionalmente se requiere contar con recursos de soporte en sitio, servicio de suministro de consumibles y el mantenimiento correctivo y preventivo de toda la infraestructura de impresión para todas las sedes de Nueva EPS S.A. a nivel nacional.

Por lo anterior, es necesario seleccionar un proponente que preste una solución para la administración, soporte, mantenimiento y gestión de impresoras en todas las oficinas de Nueva EPS a nivel nacional, todo esto con el fin de garantizar la realización de las actividades antes descritas.

### Productos a Instalar

Ítem	Cantidad Operación	*Cantidad Backup (Datos de Referencia para Continuidad del Servicio)
Tipo 1 Impresora Monocromática Rango Medio	232	30
Tipo 2 Impresora Monocromática Rango Medio	92	10
Tipo 3 Impresora Color Rango Medio	12	3
Tipo 4 Multifuncional Alta	47	11
Servicio de Cambio Infraestructura		

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

ITEM	Tipo 1 Impresora Monocromática Rango Medio	Tipo 2 Impresora Monocromática Rango Alto	Tipo 3 Impresora Color Rango Medio	Tipo 4 Multifuncional Alta
Cantidad	232	77	12	47
Volumen aproximados mesi	500-5000	3000-7000	200-4000	5000 -15000
Ciclo de trabajo	Superior a 130000 paginas	Superior a 350000 paginas	Superior a 48000 paginas	Superior a 250000 paginas
Velocidad de pagina	Superior a 42 ppm	Superior a 60 ppm	Superior a 25 ppm	Superior a 52 ppm
Capacidad de papel	Superior a 520 hojas en bandeja estándar, superior a 80 hojas en bandeja manual.	Superior a 520 hojas en bandeja estándar, superior a 80 hojas en bandeja manual.	Superior a 200 hojas en bandeja estándar, superior a 40 hojas en bandeja manual.	Superior a 520 hojas en bandeja estándar, superior a 80 hojas en bandeja manual, superior a 80 hojas en alimentador de documentos superior
Capacidad de memoria	Igual o superior a 512MB	Igual o superior a 512MB	Igual o superior a 256MB	Superior a 1,5 GB
Tecnología	LASER	LASER	LASER	LASER
Tiempo de salida de primera pagina	Menor a 7 segundos	Menor a 5,5 segundos	Menor a 9 segundos	Menor a 7 segundos
Capacidad de impresión retenida	SI	SI	NO	SI
Lector de proximidad multifrecuencia	N/A	N/A	NO	SI
Velocidad de escaneo	N/A	N/A	N/A	Superior a 40ipm color/40 ipm BN
Capacidad escaneo dos caras en una sola pasada	N/A	N/A	REQUERIDO	REQUERIDO

### 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato resultante del mismo será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

### 1.4 CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan, y, la celebración del contrato que se suscriba como resultado del mismo.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente



El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentra sujeto a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los PROPONENTES invitados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS, sin condicionamiento alguno.

Los que participen en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

En el evento en que el PROPONENTE invitado no discrimine los Impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido dentro de los precios ofertados.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

NUEVA EPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

## **REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES**

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y Nueva EPS S.A., es el correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co); por lo que será obligatorio que en el asunto de su correo señale el número de la invitación y su objeto Ejemplo: Invitación No. 005 de 2019.

Solamente podrán participar en la presente Invitación Privada las Personas Jurídicas legalmente constituidas que hayan sido invitadas por Nueva EPS S.A.

### **1.4.1 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.**

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación y del contrato resultante del mismo, NUEVA EPS S.A. y los proponentes deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

El PROPONENTE se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A., con ocasión del desarrollo de la presente invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente, Nueva EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los proponentes que hagan parte del proceso de evaluación y selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE.

### **1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

**1.5.1** Cuando presente propuesta una persona no invitada.

**1.5.2** Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo interesado bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.

**1.5.3** Cuando NUEVA EPS S.A. encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.

**1.5.4** Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

**CAPÍTULO II**  
**PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página **11** de **34**

## **2.1. OBJETO**

Seleccionar el contratista que preste los servicios de impresión para las oficinas de Nueva EPS S.A.

## **2.2. LUGAR DE EJECUCION**

Los departamentos y municipios donde se ejecutará el contrato resultante de la presente invitación están determinados en el “Anexo No. 05 Distribución oficinas/sitios por tipo”.

Nueva EPS podrá suprimir o adicionar en cualquier momento los sitios en donde deben prestar los servicios objeto de la contratación. Con la presentación de la propuesta el PROPONENTE se compromete con Nueva EPS que operará en los sitios donde requiera Nueva EPS.

## **2.3. INVITACIÓN**

El proceso de selección se realizará de acuerdo con lo siguiente:

### **2.3.1. OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACION**

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico [contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co) desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de NUEVA EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento Condiciones de la Invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hace parte integral del mismo y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

### **2.3.2. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (02) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliadas, las cuales deben contener al interior la propuesta económica, y anexar un medio magnético (USB, CD, DVD o en versión editable).

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA.
- Invitación No. 005-2019  
Objeto: Seleccionar el contratista que preste los servicios de impresión para las oficinas de Nueva EPS S.A.

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sitio de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 3°, sitio de correspondencia de ENVI A. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los proponentes.

La(s) propuesta(s) se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo al PROPONENTE. En todo caso, con la sola presentación de la propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

NUEVA EPS NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

### **2.3.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

A fin de facilitar el examen NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los proponentes las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo [contratacion.activa@](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co)

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

[nuevaeps.com.co](http://nuevaeps.com.co) El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el proponente no presenta a NUEVA EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

#### 2.3.4. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.

NUEVA EPS enviará a cada PROPONENTE su evaluación. Los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el interesado.

#### 2.3.5. NEGOCIACIÓN

Luego de adelantar el proceso de contratación el grupo de trabajo técnico económico presenta al Comité de Compras o Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta por lo que luego del análisis de dicha recomendación se podrá proceder a realizar una revisión de precios ofertados.

#### 2.3.6. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

NUEVA EPS seleccionará la propuesta más favorable para sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento la recomendación efectuada por el grupo de trabajo y técnico-económico y/o los resultados de la negociación efectuada, según corresponda.

#### 2.3.7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Remisión de invitaciones	12 de febrero del 2019	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>
Observaciones a las Condiciones de la Invitación	Hasta el 14 de febrero del 2019	
Presentación de propuestas	Hasta el 20 de febrero de 2019	Entrega en sitio de correspondencia NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. en el horario de atención.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

Evaluación de propuestas	Hasta el 26 de febrero del 2019	
Traslado de la evaluación de propuestas	27 y 28 de febrero del 2019	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>
Selección del contratista	Hasta marzo 08 del 2019	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

### 2.3.8. EMPATE.

En caso que se presente igualdad en el puntaje total de las propuestas evaluadas se aplicaran los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- PRIMERO.- En caso de igualdad en puntuación, se seleccionará el Proponente que certifique mayor experiencia en los 3 contratos que se solicitan en el requisito mínimo de experiencia sobre los servicios de impresión. Si con lo anterior persiste el empate, se continuará con el segundo criterio de desempate.
- SEGUNDO.- El proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 24 literal a de la ley 361 de 1997. Si con lo anterior no ha sido posible se continuará con el tercer criterio de desempate
- TERCERO.- Si persiste el empate, se realizará sorteo por balota. El sorteo se llevará a cabo marcando la balota con una (X), esta se introducirá en una bolsa junto con otras sin marcar. El número de las balotas será igual al número de Proponentes que lleguen a esta etapa del proceso, y el delegado del Proponente que saque la balota marcada con la (X) será quien sea seleccionado

### **CAPÍTULO III**

## **REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 16 de 34



### **3.1. REQUISITOS JURÍDICOS**

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica (matriz y/o sucursal) debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS.
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados en el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) emitido por la Procuraduría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Sitio para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 17 de 34

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

- 3.1.11** Allegar junto con la propuesta y a favor de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A.- NIT 900.156.264 – 2, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la propuesta económica que presente, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, es compromiso del proponente ampliarla en los términos indicados por NUEVA EPS SA. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.
- 3.1.12** Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No.03)

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente.
- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del presupuesto estimado para este proceso y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y documento de identidad) de los socios accionistas.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No. 3 – Formato FJ 01)

### **3.2. REQUISITOS FINANCIEROS**

El proponente que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

- Capital de Trabajo superior o igual a DOSCIENTOS NOVENTA (290) SMMLV.
- Patrimonio superior o igual a QUINIENTOS OCHENTA (580) SMMLV.

#### **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

Para acreditar y verificar los requisitos mencionados en el numeral anterior el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

1. Comparativo para los períodos 2016 – 2017 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
2. Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
3. Dictamen de Revisor Fiscal.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.

### **3.3. REQUISITOS TÉCNICOS**

#### **3.3.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Los requisitos establecidos en este numeral, constituyen el MÍNIMO exigido, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad para participar. Existe libertad para que los proponentes mejoren los requisitos mínimos. El cumplimiento de estos requisitos mínimos no otorga puntaje.

##### **3.3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El Proponente debe contar con la siguiente experiencia:

- El proponente debe acreditar experiencia mínimo de 03 contratos ejecutados en los últimos 05 años en contratos que incluyan “la prestación de servicios de impresión”
- La experiencia se debe acreditar con mínimo 03 empresas de más de 1500 usuarios cada uno.

Las certificaciones y/o contratos que se aporten para verificar este requisito deben ser emitidos por el contratante donde se precise: - Objeto - Nombre o razón social del contratante y Proponente, - Dirección y teléfonos. - Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato - Prorrogas - Valor final del contrato - Suscrita por el Representante Legal o quien esté facultado para el efecto.

Sin perjuicio de las verificaciones que Nueva EPS considere realizar, cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos señalados en el Anexo 08. Anexo\_ Relación De Certificaciones De Experiencia esta información podrá ser solicitada por Nueva EPS S.A.

Los terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país.

##### **3.3.1.2. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO**

El PROPONENTE debe comprometerse a cumplir con el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) que hace parte del presente documento, para lo cual debe diligenciar y firmar el Acuerdos de Niveles de servicio Anexo 06.).

##### **3.3.1.3. DISTRIBUCION DIRECTA DEL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS**

El PROPONENTE deberá ser distribuidor directo del fabricante de los equipos ofrecidos. Para lo cual debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante sucursal Colombia o distribuidor autorizado, de los equipos multifuncionales e impresoras ofrecidos en el cual se indique que el canal está en capacidad de

Versión No. 5 16/04/2018

comercializar los productos en el país y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante el contrato resultante del presente proceso.

#### **3.3.1.4. DISTRIBUCION DIRECTA DEL FABRICANTE DEL SOFTWARE OFRECIDO**

El PROPONENTE deberá ser distribuidor directo del fabricante del software ofrecido para los equipos. El PROPONENTE deberá presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del software, donde indique que es distribuidor directo con capacidad de comercializar los productos en Colombia; además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte del mismo, durante la vigencia del contrato resultante del presente proceso.

#### **3.3.1.5. PLAN AMBIENTAL PARA MANEJO DE RESIDUOS**

El PROPONENTE deberá contar con un plan de manejo de residuos en donde se especifique el manejo y disposición final de tóner y demás consumibles del servicio de impresión. Para lo cual debe presentar el plan de manejo de residuos certificado por el representante legal del fabricante de las impresoras o por el distribuidor autorizado en Colombia, en el cual conste que tienen un programa ambiental vigente.

### **DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS**

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Anexo No 08 Relación de Certificaciones de Experiencia.
- Anexo No 06 Acuerdos de Niveles de Servicio.
- Certificado de distribución directa del fabricante de la marca de los equipos ofrecidos
- Certificado de distribución directa del fabricante del software ofrecido
- Plan ambiental para manejo de residuos.

### **3.4. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Los requisitos establecidos en este numeral, responden a la libertad que tienen los proponentes para mejorar los requisitos mínimos. Para efectos de esta invitación solo se tendrán en cuenta los requisitos establecidos en este numeral así:

<b>CRITERIO</b>
Cantidad modelos soportados de impresoras ofrecidas
Peso en MB
Sistemas operativos soportados
Instalación de complementos adicionales

Tabla 1. Requisitos adicionales

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- **Cantidad modelos soportados de impresoras ofrecidas:** Consiste en el controlador que soporte la mayor cantidad de modelos de impresoras incluidas en la solución.  
**Peso en MB:** Se evaluara el controlador con menor peso para las impresoras de la solución.
- **Sistemas operativos soportados:** Se evaluara software que soporte la mayor cantidad de sistemas operativos.
- **Instalación de complementos adicionales:** Se evaluara la propuesta que requiera la menor cantidad de complementos durante el proceso de instalación.

### 3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El PROPONENTE con la sola presentación de la propuesta económica acepta que:

- El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de este proceso de selección, y en general todos los gastos que deba hacer el proponente seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.
- Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del(os) contrato(s) resultante(s) de esta invitación, están a cargo del contratista y están incluidos en el valor de su oferta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El proponente presentará el valor de su oferta económica, en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.
- El valor de la oferta económica presentada, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación.

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el mínimo exigido, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero su cumplimiento no supedita para la selección obligatoria de la propuesta.

El PROPONENTE que desee participar, deberá cumplir los siguientes requisitos económicos:

Presentar propuesta económica en el Anexo No. 04 Formato FE-01 Propuesta Económica, debidamente suscrito por el Representante de Legal, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir su propuesta.

#### DOCUMENTOS ECONOMICOS:

Anexo No. 04 Formato FE-01 Propuesta Económica.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

**CAPÍTULO IV**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página **23** de **34**

#### 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resultado de la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será (n) de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

##### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE

##### 4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

##### 4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.

##### 4.4 CALIFICACION DE PROPUESTAS

Las propuestas admitidas serán calificadas de acuerdo al siguiente criterio de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	30
EVALUACIÓN ECONÓMICAS	70
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



#### 4.5 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las propuestas que **CUMPLAN** Jurídicamente, financieramente y técnicamente requisitos mínimos, se procederá a calificar los requisitos técnicos adicionales que tendrán un valor **máximo de 30 puntos**, en donde cada criterio tiene una asignación de puntaje distribuido así:

CRITERIO	PUNTAJE
Cantidad modelos soportados de impresoras ofrecidas	06
Peso en MB	15
Sistemas operativos soportados	04
Instalación de complementos adicionales	05
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Tabla 1. Ponderación puntajes requisitos adicionales

Se asignarán 30 puntos a las propuestas que cumplan las siguientes características:

- **Cantidad modelos soportados de impresoras ofrecidas:** Se asignarán 06 puntos a la propuesta que ofrezca el controlador que soporte la mayor cantidad de modelos de impresoras incluidas en la solución. A las siguientes propuestas se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Modelos} = \frac{\text{Valor criterio: Total cantidad modelos de la propuesta a cal}}{\text{Mayor calificación obtenida}} \times 6$$

- **Peso en MB:** Se asignarán 15 puntos a la propuesta que ofrezca el controlador con menor peso para las impresoras de la solución. A las siguientes propuesta se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Peso} = \frac{\text{Valor criterio: Menor Peso ofrecido del controlador}}{\text{Peso Controlador a Evaluar}} \times 15$$

- **Sistemas operativos soportados:** Se asignarán 04 puntos a la propuesta que incluya la mayor cantidad de sistemas operativos. A las siguientes propuestas se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje SO} = \frac{\text{Valor criterio: Total cantidad de S.O de la propuesta a}}{\text{Mayor calificación obtenida}} \times 4$$

- **Instalación de complementos adicionales:** Se asignarán 05 puntos a la propuesta que contemple la menor cantidad de complementos durante el proceso de instalación. A las siguientes calificaciones se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Complementos} = \frac{\text{Valor criterio: Menor número de controladores a instalar}}{\text{Controlador a Evaluar}} \times 5$$

#### 4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como criterio de evaluación de la propuesta económica (Anexo No. 04 Formato FE-01 Propuesta Económica) se contemplan los siguientes criterios a los cuales se les asignó un puntaje teniendo en cuenta el menor valor.

- **Valor Fijo Mensual:** Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor fijo mensual de la solución. A las siguientes calificaciones se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Valor Fijo Mensual} = \frac{\text{Valor criterio: Menor Valor Fijo Mensual Ofrecido}}{\text{Total del valor fijo mensual a calificar}} \times 40$$

- **Valor Consumible:** Se asignarán 30 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por consumibles. A las siguientes calificaciones se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Valor Consumibles} = \frac{\text{Valor criterio: Menor Valor Consumible Ofrecido}}{\text{Total del valor del consumible a calificar}} \times 30$$

La propuesta económica más favorable será la que cumpliendo todos los requisitos (técnicos, jurídicos y financieros) tenga el mayor puntaje.

DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO
Valor Fijo Mensual	40
Valor Consumible	30
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

**CAPÍTULO V**  
**CONDICIONES CONTRACTUALES**

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página **27** de **34**

## 5 MODALIDAD DE CONTRATO.

El contrato a celebrar como resultado de esta invitación será de prestación de servicios y se regirá por el derecho privado, la autonomía de las partes y las disposiciones legales especiales vigentes sobre la materia.

El proponente seleccionado deberá suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo que para ello establezca Nueva EPS.

### 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato resultante de esta invitación será de treinta y seis (36) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez finalizado el proceso de empalme.

**PARÁGRAFO:** El proponente seleccionado tendrá un (1) mes para el proceso de empalme con la empresa que venía prestando el servicio. Por lo tanto se deberá aportar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de selección, el cronograma de trabajo para instalación, empalme, desarrollos, pruebas, implementación, selección, capacitación y puesta en marcha de los servicios y el detalle de las actividades a realizar, el cual será evaluado y aprobado por el Supervisor. Una vez aprobado el cronograma y el plan de trabajo se comenzará el respectivo proceso de empalme.

#### 5.1.1 VALOR

El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada después de la negociación.

#### 5.1.2 FORMA DE PAGO

Nueva EPS S.A. pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en TREINTAYSEIS (36) mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios efectivamente prestados de acuerdo con los valores descritos en el Anexo No. 07 Precios Unitarios - Forma de Pago.

**PARÁGRAFO: DESCUENTOS A LA FACTURACIÓN.- NUEVA EPS** aplicará descuentos a la facturación presentada por el CONTRATISTA con ocasión del incumplimiento en los tiempos y/o porcentajes acordados en el Anexo No.7 - Acuerdo Nivel de Servicios (ANS)-.

### 5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga para con NUEVA EPS, en general, a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a:

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Entregar los equipos de impresión en cada uno de los sitios en donde se presta el servicio, de acuerdo a lo discriminado en la Distribución de sitios por tipo “Anexo No. 05”.
- Realizar la instalación de equipos y configuración de colas de impresión en las estaciones de trabajo, de acuerdo a los requerimientos.
- Contar con las herramientas mínimas respecto a software y hardware para cumplir con todas las actividades involucradas en el servicio de impresión.
- Contar con impresoras de backup de las mismas o mejores características que las impresoras que se encuentran en operación
- Contar con el servicio de garantía para toda la infraestructura de equipos instalados.
- Ubicar dos (2) operadores o técnicos especializados en servicios de impresión en la sitio principal de NUEVA EPS.
- Disponer de personal calificado en las ciudades donde se preste el servicio.
- Presentar para aprobación del supervisor al inicio del contrato el plan de trabajo de los mantenimientos preventivos.
- Contar con herramientas para realizar mantenimiento físico a las impresoras.
- Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar durante la vigencia del contrato.
- Cumplir con el cronograma que apruebe el supervisor para las visitas correspondientes a los mantenimientos preventivos.
- Realizar el cambio de los equipos de acuerdo a los requerimientos solicitados
- Cumplir con parámetros de trazabilidad, registro, procesos y mejora continua de ISO 9001/20000.
- Cumplir con el esquema de soporte técnico aprobado por el supervisor.
- Cumplir con las normatividades vigentes de optimización de energía y protección del medio ambiente relacionado con Energy Star y EPEAT en todas las impresoras que se dispongan para el servicio.
- Utilizar consumibles originales, no se aceptan homologados ni re manufacturados.
- Entregar el tóner en todos los sitios en donde se preste el servicio.
- Garantizar que los equipos cuenten con la opción de impresión a doble cara, impresión de etiquetas, opciones de Seguridad, protección a firmware y sistema operativo, y protección a BIOS, donde se requiera.
- Garantizar el funcionamiento de los equipos solicitados en la plataforma actualmente instalada en NUEVA EPS S.A., certificando no impactar la operatividad de la misma por los servicios de impresión.
- Garantizar la prestación óptima del servicio de acuerdo con las necesidades de NUEVA EPS S.A.
- Asistir y participar en reuniones mensuales de seguimiento al contrato que sean solicitadas por NUEVA EPS, para identificar oportunidades de mejora en la solicitud, así como en la presentación de informes solicitados.
- Entregar los informes mensualmente que cubran los siguientes aspectos:
  - Reporte Operación
  - Cantidad de impresiones por sede
  - Volumen de consumo por tipo de impresora

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Página 29 de 34

- Capacidad de Instalación definida
  - Incidentes y Requerimientos
  - Casos sin soluciones
  - Detalle de las impresiones
  - Solicitudes de Consumibles
  - Top 10 usuarios
  - Top 10 Impresiones
  - Disposición de Tóner
- 
- Suministrar mensualmente la certificación donde indique la cantidad de tóner que fueron dispuestos adecuadamente de acuerdo a la normatividad ambiental.
  - Cumplir con las especificaciones técnicas de las impresoras descritas en las condiciones de la invitación.
  - Realizar actividades de diagnóstico de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
  - Solucionar los incidentes y solicitudes reportados mediante la herramienta de mesa de servicio de NUEVA EPS.
  - Realizar actividades de seguimiento y actuar como propietario del incidente o solicitud, una vez le sea asignado el caso por cualquier nivel de escalamiento.
  - Realizar actividades Automatización de procesos, actividades de autogestión, y demás de mejora del servicio.
  - Respetar los derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, secretos industriales, etc.), los derechos patrimoniales y morales de autor o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.
  - **PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** **1)** Garantizar que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto del presente contrato procedan de actividades completamente lícitas. **2)** Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. **3)** Entregar a NUEVA EPS, la información veraz y verificable que ésta le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, diligenciando el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT establecido para tal efecto. **4)** Actualizar y entregar anualmente el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT junto con los demás soportes que le fueron exigidos para la celebración del presente contrato. **5)** Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular 00009 del 21 de abril de 2016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.
  - Aportar a través del Supervisor del Contrato, como requisito para cada giro, la certificación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales por sus empleados, si los tuviere, emitida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si aplica), del mes inmediatamente anterior.
  - Mantener vigentes las pólizas de garantía pactadas en el presente Contrato.
  - Realizar todas las acciones pertinentes para cumplir con los lineamientos normativos de la seguridad y privacidad de la información y acordes con la “Política de Seguridad y Privacidad de la información” de NUEVA EPS.

Versión No. 5 16/04/2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

**PARÁGRAFO:** El contratista tendrá la obligación contractual de desarrollar todas las actividades establecidas en el proceso de selección, así como todas aquellas actividades puntuales o sistemáticas no contempladas específicamente en él pero que están directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto y el alcance del contrato.

### **5.3 GARANTÍAS.**

El interesado que resulte seleccionado deberá constituir garantía que ampare los siguientes riesgos:

#### **PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

Cuya asegurada y beneficiaria sea NUEVA EPS S.A., que ampare los siguientes riesgos:

- **DE CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
- **DE CALIDAD:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

### **5.4 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.-**

**MULTAS:** En caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA pagará a NUEVA EPS por cada día calendario de incumplimiento, el cero punto uno por ciento (0.1) del valor del Contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para la aplicación de estas multas se llevará a cabo el siguiente procedimiento: (i) El Supervisor requerirá por escrito a EL CONTRATISTA precisándole el incumplimiento de la(s) obligaciones pactada(s), exigiéndole en plazos ciertos y perentorios que cumpla con ellas e informándole las consecuencias de no atender este requerimiento y remitirá copia del mismo a la Compañía Aseguradora. (ii) Si EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, el Supervisor requerirá por segunda vez a EL CONTRATISTA informándole las consecuencias de no atender este requerimiento y remitirá copia del mismo a la Compañía Aseguradora. (iii) Si persiste el incumplimiento el Supervisor emitirá un concepto donde precisará la(s) obligación(es)

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

incumplida(s), el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes. (iv) NUEVA EPS informará a EL CONTRATISTA la imposición de la multa indicándole los motivos de la misma, el valor y el plazo para cancelarla. (v) Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela la multa NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

**PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar a NUEVA EPS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del mismo que afecten de manera grave su ejecución, a título de sanción, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL CONTRATISTA, todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda hacer exigible la indemnización de perjuicios. Para lo cual, el Supervisor emitirá un concepto donde precisará el incumplimiento total o parcial del contrato, el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes; NUEVA EPS a través de comunicación informará a EL CONTRATISTA que se hará efectiva la cláusula penal, indicándole los motivos de la misma el valor y el plazo para cancelarlo. Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela el valor correspondiente a la cláusula penal, NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

### **5.5 INDEMNIDAD.-**

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a NUEVA EPS de cualquier acción, reclamación, demanda, requerimiento, procedimiento, bien sea judicial o administrativo, civil, comercial, tributario, penal, laboral o de cualquier otra índole, que surja por parte de terceras personas directa o indirectamente, o en relación con la ejecución del presente contrato, y que tenga relación directa con actos, omisiones o aseveraciones imputables al CONTRATISTA. Así mismo, EL CONTRATISTA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a NUEVA EPS por todo perjuicio, costo, pérdidas, gastos o pasivos de cualquier naturaleza (incluyendo, pero sin limitarse a honorarios legales de abogados y costas judiciales), en que incurriere NUEVA EPS, con ocasión de actos, omisiones o aseveraciones imputables al CONTRATISTA.

### **5.6 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

- El vencimiento del plazo de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA.
- Por mutuo acuerdo de las partes por escrito.
- Unilateralmente por NUEVA EPS por cambios normativos o regulatorios que impidan la continuidad del contrato. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.
- Por decisión anticipada y unilateral por parte de NUEVA EPS mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a un (1) mes a la fecha en

Versión No. 5 16/04/2018

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**



que se desee darlo por terminado, sin tener que indicar el motivo de la terminación. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.

- Por estar incurso en las causales previstas en la Circular 00009 del 21 de abril de 2016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Por la aplicación de multas que superen el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato.
- Las demás causales consagradas en la Ley y en la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO.-** NUEVA EPS queda expresamente autorizada, para dar por terminado el presente Contrato por decisión unilateral, si como consecuencia de una investigación administrativa interna, judicial o adelantada por un ente de vigilancia y control, resultare implicado EL CONTRATISTA en actos que afecten la Transparencia, la Buena Fe y/o Lealtad Contractual o la Confianza Legítima de las partes, NUEVA EPS notificará en este caso a EL CONTRATISTA las razones para terminar el Contrato, para que a su vez efectúe las explicaciones pertinentes, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, transcurridos los cuales, NUEVA EPS, le notificará su decisión final. Esta forma de terminación de contrato no genera obligación indemnizatoria a cargo de NUEVA EPS y a favor de EL CONTRATISTA y así lo acepta ésta expresamente.

#### **5.7 CONFLICTOS DE INTERÉS.-**

De conformidad con lo establecido en el capítulo IX GRUPOS DE INTERÉS Y CONFLICTOS DE INTERÉS del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS S.A., Se entiende por conflicto de intereses aquella situación en virtud de la cual, un colaborador de la NUEVA EPS S.A. que deba tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga que escoger entre el beneficio de la Empresa y su interés particular, el de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos tres últimos se genere un indebido beneficio patrimonial o extra patrimonial, para sí, para su familia o para un tercero que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético. **PARÁGRAFO:** En todo caso para la presente contratación se aplicarán las disposiciones contenidas en materia de conflictos de interés contenidas en el Código de Buen Gobierno y Ética, cuyo extracto forma parte integral de la invitación y del contrato respectivo, según corresponda

## ANEXOS

1. Anexo No. 01 Formato FJ-01 Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo No. 02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética
3. Anexo No. 03 Formato FJ-02 Formulario único de Conocimiento SARLAFT
4. Anexo No. 04 Formato FE-01 Propuesta Económica
5. Anexo No. 05 Distribución sitios por tipo
6. Anexo No. 06 Formato FT-04 Acuerdos de Niveles de Servicio
7. Anexo No. 07 Precios Unitarios - Forma de Pago
8. Anexo No. 08 Relación de certificaciones de experiencia
9. Anexo No. 09 Detalle Controladores Impresión

---

<sup>i</sup> Los volúmenes son cifras aproximados mes, de carácter estadístico y no obligan a NUEVA EPS de forma alguna